



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA No. 001 DE 2025

EVALUACION ADMISIBILIDAD Y CALIFICACION TECNICA

INFORMACIÓN DEL INTERESADO

PROPONENTE EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
R/L JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ
CEDULA Y/O NIT C.C. No. 88.250.091 de Cúcuta.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 828.919.718,00).

PLAZO: ONCE (11) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

FECHA DE PUBLICACIÓN DE PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA: 05 DE MARZO DE 2025

De conformidad con el Reglamento de Contratación, adoptado por COMFIAR, aprobado mediante resolución AEI No. 059 del 27 de diciembre de 2024, emitida por la Agente Especial de Intervención; en el ARTÍCULO 44. EVALUACIÓN DE OFERTAS y ARTÍCULO 45. COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", el Gerente de División Jurídica y Contractual de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, en su condición de integrante del comité evaluador y responsable de este aspecto, procede a realizar evaluación de aspectos jurídicos dentro del presente proceso de libre concurrencia, para la contratación del objeto referenciado, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

Es por ello que me permito evaluar la admisibilidad y calificación técnica de la propuesta presentada por EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA, representada legamente por JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.250.091 de Cúcuta, de la siguiente manera:

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | TAME Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | SARAVERENA Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

No DE ORDEN	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE			VALOR DEL CONTRATO (TOTAL) (3)	VALOR DEL CONTRATO (TOTAL EN SUMMLV) (4)
		NUMERO	OBJETO	I.C.UT	%		INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)		
EXPERIENCIA											
1	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA (RAMA JUDICIAL)	C-017	*Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de los Departamentos de Norte de Santander y Arauca, y el Municipio de González (Cesar), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el Consejo Superior de la Judicatura.	I.	100%	12 meses	1/12/2020		30/11/2021	5.4.779.268.928	5.260,46
2	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2650	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con personal especializado y calificado para la salvaguarda y adecuada protección de las instalaciones que conforman la administración municipal durante tres meses de la vigencia 2017	I.	100%	3 meses	1/01/20217		31/03/2017	5.699.309.187	947,93

Se pudo establecer que los dos (2) contratos aportados como experiencia se encuentran clasificados en el RUP con los consecutivos No. 228 y 88 respectivamente, adicional, se acredita lo siguiente:

- Contemplan el código 92121500.
- El presupuesto en sumatoria supera el 100% del presente proceso.
- Dentro de sus actividades se encuentra la prestación del mínimo de siete (7) servicios de vigilancia de medio humano con arma y dos (2) sin arma., superándolos.

	FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
3.1	Apoyo a la industria Departamental	100 puntos
3.2	Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	400 puntos
3.3	Características técnicas	300 puntos
3.4	Personal en condición de discapacidad	100 puntos
3.5	Evaluación de la propuesta económica y menor precio	100 puntos
PUNTAJE TOTAL		1.000 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que como se acreditó en el certificado de existencia y representación legal, la empresa tiene Resolución de Constitución de Sucursal como empresa de Vigilancia y seguridad privada en el Departamento de Arauca.

TOTAL: 80 Puntos.

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 **PBX** 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 **PBX** 607 8858000 Ext 601 | **ARAQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 **PBX** 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina **PBX** 607 8858000 Ext 501



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

FACTOR CALIDAD (EQUIPO DE PROFESIONALES) (PUNTAJE MÁXIMO 400 PUNTOS)

SUPERVISORES (Cantidad 2) (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aportaron las hojas de vida de los señores EDIUMER CUADROS QUINTERO y JHON EDISSON RINCON LOPEZ donde se acredita la Resolución de CONSULTOR en Seguridad emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	20 puntos
Experiencia específica	Ahora, las hojas de vida propuestas cuentan con los Tres (3) años o más adicionales a los mínimos habilitantes desempeñado el cargo de supervisor en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.	20 puntos
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		40 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR LOS SUPERVISORES REQUERIDOS		80 puntos

DIRECTOR DE OPERACIONES (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida del señor REYES MIGUEL ALVARADO SOLANO, Especialista en Seguridad expedido por la Dirección Nacional de Escuelas.	60 puntos
Experiencia específica	Ahora, cuenta con más de dos (2) años adicionales de experiencia a los mínimos habilitantes desempeñado el cargo como Director de operaciones en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		80 puntos

COORDINADOR DEL CONTRATO (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida del señor MARCO ANTONIO MERCHAN BOLIVAR de profesión psicólogo. Sin embargo, no logra acreditar las condiciones establecidas.	0 puntos
Experiencia Específica	Cuenta con más de dos (2) años adicionales a los mínimos habilitantes desempeñando cargos operativos.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		20 puntos

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

JEFE DE OPERACIONES (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida del señor EDINSON JESUS CASAS LEAL de profesión contador público, con Diplomado en alta Gerencia en Seguridad Privada, expedido por la Academia de estudios técnicos en seguridad Ltda. Adicional diplomado en gerencia de la seguridad por la Universidad Militar Nueva Granada.	60 puntos
Experiencia Especifica	Cuenta con cinco (5) años a los mínimos habilitantes desempeñado cargos operativos.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		80 puntos

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida de la señora MEIBY ANDREA FLOREZ DUARTE de profesión administración de empresas, especialista en seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, no cuenta con el Diplomado en Gerencia de la Seguridad.	0 puntos
Experiencia Especifica	Cuenta con mínimo (1) año o más contados a partir de la expedición de la Licencia para ejercer los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		20 puntos

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (300 PUNTOS MAXIMO)

CERTIFICACION DE NO SANCIONES EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO (200 PUNTOS MÁXIMO)

Se aporta certificado donde señalan que la empresa no registra multas, ni sanciones impuestas por la Supervigilancia.

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

Señores.
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
Email: seguridadprivadaeagle@hotmail.com
Dirección: Calle 6 No. 1-74
Cúcuta, Norte de Santander

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA**

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad denominada **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, identificada con Nit **830.002.762-4**, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.

CERTIFICACIONES DE SERVICIO (100 PUNTOS MÁXIMO)

Se verifica cada una de las quince (15) certificaciones aportadas por el oferente donde señala la entidad contratante la calificación de excelente en la prestación del servicio, expedidas por:

- Tres (3) por el municipio de Arauca.
- Cinco (5) por CORPONOR.
- Dos (2) por EICVIRO E.S.P.
- Una (1) por I.S.E.R.
- Dos (2) por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
- Una (1) por UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.
- Una (1) por LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA (RAMA JUDICIAL).

TOTAL: 300 Puntos.

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018 (MAXIMO 100 PUNTOS)

Aporta certificado emitido por el representante legal y el revisor fiscal donde señalan que tienen 1.017 total de trabajadores vinculados en la planta de personal, asimismo, que tienen 6 personas con discapacidad dentro de la misma planta.

Por otro lado, se precisa que en la certificación emitida por el ministerio de trabajo que la empresa tiene un total de trabajadores de 560 y un total de 6 personas en discapacidad para un porcentaje del 1.07% generando discrepancia entre lo señalado y aportado, por lo que se procederá a no otorgar puntaje por lo anteriormente expuesto. TOTAL: 0 Puntos

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 71 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Vigilado Supersubsidio



Página 5 de 7



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO DE NORTE DE SANTANDER

**A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE202571540010000033
FECHA RADICADO:	7/01/2025
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	EAGLE AMERICAN LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 830002762-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	560
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	6
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	6
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	1.07%

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Con fundamento en la revisión de la propuesta económica se pudo determinar que la misma se encuentra ajustado de acuerdo con las exigencias de la Corporación. En consecuencia, el oferente previó la tarifa mínima para el cobro de los servicios de vigilancia fija y seguridad privada, según lo contempla el artículo 2° del Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el ministerio de Defensa Nacional, y contenidos en la circular externa para las tarifas aplicables en la vigencia 2025, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TOTAL: 100 Puntos

Para concluir se determina que el oferente se encuentra **HABILITADO** y su puntuación es así:

	FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
3.1	Apoyo a la industria Departamental	80 puntos
3.2	Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	280 puntos
3.3	Características técnicas	300 puntos
3.4	Personal en condición de discapacidad	0 puntos
3.5	Evaluación de la propuesta económica y menor precio	100 puntos
PUNTAJE TOTAL		760 puntos

CONCEPTO FINAL: Finalizada la revisión de los requisitos de evaluación admisibilidad y calificación técnica del oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA** representada legamente por **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.250.091 de Cúcuta, se procede a calificar como **HABIL**, por

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

reunir la totalidad de los requisitos de conformidad con lo establecido en el proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2025. Motivo por el que el presente documento, será cargado en la página web oficial de COMFIAR para los fines pertinentes de conformidad con el cronograma del proceso. Lo anterior, de acuerdo a los principios de transparencia y publicidad.

Dado en Arauca-Arauca el día doce (12) de marzo de 2.025.



Gerente de División Jurídica y Contractual
Integrante Comité Evaluador

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501